

COMUNICADO

El Tribunal calificador de las pruebas de aptitud profesional para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, convocadas por Orden ECC/682/2013, de 15 de abril, comunica que:

El punto 2.6 de la Orden ECC/682/2013, de 15 de abril (BOE de 26 de abril de 2013), de convocatoria de las pruebas, respecto de las características de la segunda fase del examen, dice que:

"Se podrán consultar textos legales y las Normas de Auditoría, comentadas o no, incluidas las consultas publicadas por el ICAC en su Boletín Oficial, así como cualquier otro texto en soporte papel."

La expresión "*cualquier otro texto en soporte papel*", en el ámbito en el que está referido, debe quedar restringida a un texto publicado y de acceso público, **por lo que no cabe extenderlo a esquemas o resúmenes elaborados para uso propio.**

Madrid, 28 de noviembre de 2013.

El Tribunal calificador
(Orden ECC/682/2013, de 15 de abril)